Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona que: ----------

Las firmas **FUNERARIA CAAGUAZÚ, CARPINTERÍA MIRANDA, FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS Y NIL CENTER SANITARIOS** cumplieron sustancialmente con el Anexo I, II y III. ----------

VII- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

a) ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 118/11 realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los oferentes***, éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.***

***c.* ASPECTO ECONÓMICO:**

Se menciona que las firmas **FUNERARIA CAAGUAZÚ y NIL CENTER SANITARIOS S.A.** han cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que **FUNERARIA CAAGUAZÚ y NIL CENTER SANITARIOS S.A.** han ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.----------

VIII- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 02/2012 para la "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES Y CHAPAS DE FIBROCEMENTO PARA ASISTENCIA SOCIAL" solicitados por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Art. 34 Procedimiento –...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – Dpto. de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – Dpto. de Administración y Finanzas